



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA “EL TROVO Y LA ESCUELA” EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, incluye entre los objetivos de la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria el conocimiento, la valoración y el respeto de la lengua, la historia y la cultura propias, así como el patrimonio artístico y cultural.

El Trovo como manifestación de la poesía popular repentizada, esto es el *repentismo* o improvisación de versos acordes a los parámetros del octosílabo y la consonancia ya fue declarado Bien de Interés Cultural por la Asamblea Regional en el año 1990, y el 28 de noviembre de 2014 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia declaró como Bien de Interés Cultural Inmaterial tanto el trovo como la actividad trovera.

Con la finalidad de fomentar la difusión en la escuela de esta manifestación de cultura popular murciana se estimó conveniente impulsar con carácter experimental, durante este curso 2017-2018, el Programa “El Trovo y la escuela”, en cinco centros educativos de Educación Primaria de la Región de Murcia. Tal y como se recogía en la Resolución del 6 de noviembre 2017 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, existía interés en que el programa se extendiera a un número mayor de centros de toda la Región, a medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Por cuanto antecede, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 6 del Decreto nº 107/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y deportes



RESUELVO:

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación

La presente resolución tiene por objeto convocar el Programa “El Trovo y la Escuela” para el curso académico 2017-2018.

Segundo.- Destinatarios

Podrán solicitar la participación en el programa los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan los cursos de 5º y 6º de Educación Primaria y para los cursos de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

El número de centros que pueden participar en el programa será limitado.

Tercero.- Objetivos

- Difundir en la escuela la cultura popular murciana
- Fomentar el interés del alumnado por la poesía improvisada como manifestación de la cultura popular.
- Desarrollar la creatividad del alumnado a través de la improvisación de trovos.
- Valorar el sentido estético de las manifestaciones culturales del entorno.

Cuarto.- Desarrollo

El programa lo llevará a cabo la asociación trovera “José María Marín” de la Palma, Cartagena y consistirá en las siguientes actividades:

- ⇨ Una charla teórica explicativa de los prolegómenos del trovo y del esquema de las estrofas de las que hace uso el trovo: la copla, cuarteta, redondilla, quintilla, quintilla en redondilla y décima.
- ⇨ Realización de estrofas por los troveros asistentes con la colaboración de alumnos.
- ⇨ Recitación de trovos por los troveros asistentes junto al guitarrista realizando una controversia trovera o una lucha (similar a una “pelea de gallos” en el mundo de rap).

Quinto.- Compromisos de los centros seleccionados.

La participación en el Programa implica, por parte de los centros, los siguientes compromisos:

- Nombrar a un/a coordinador/a del programa.
- El coordinador/a será la persona con la que la Asociación Trovera “José María Marín” se pondrá en contacto para la programación de las actividades que se realizarán en el centro.
- Difundir el proyecto dentro de la comunidad educativa. (Carteles informativos, Web del centro, folletos,...)
- Inclusión del Programa en el Proyecto Educativo de centro.



Sexto.- Compromisos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

La participación implica, por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes los siguientes compromisos:

- Coordinar y dinamizar el programa.
- Difundir el programa entre los centros de la Región.
- Poner en contacto a la Asociación Trovera “José María Marín” con los centros en los que se va a llevar a cabo el programa. Se entregará el nombre del coordinador/a del programa y teléfono de contacto de los centros a la Asociación para la programación de la actividad.
- Sufragar el gasto de las actividades que llevará a cabo la Asociación Trovera “José María Marín”.

Séptimo.- Solicitud y plazos

Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será formulada por el Director del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I de esta Resolución.

Esta solicitud se cumplimentará y enviará telemáticamente, a través del perfil de Educarm del centro, en el apartado de Programas Educativos. Los centros públicos lo harán a través del perfil habilitado para el director/a del centro en Educarm. Los centros concertados lo realizarán a través de su perfil de Educarm accediendo con el código de centro.

El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días naturales** desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Octavo.- Criterios de selección

Se confeccionará una lista con todos los centros solicitantes. El orden de los centros en la lista se establecerá a partir del código de centro extraído por sorteo.

La asignación del programa a los centros se realizará siguiendo el orden establecido en esta lista.

El sorteo para obtener el código de centro a partir del cual se ordenarán todas las solicitudes para generar la lista de centros solicitantes, se realizará el día jueves, 22 de febrero de 2018 a las 10:00h en Gran Vía Escultor Salzillo, Nº 32, 3ª escalera, 4º planta.

Noveno.- Publicación de la relación de centros seleccionados para participar en el Programa “EL TROVO Y LA ESCUELA”.

Tras la publicación de la lista provisional de centros solicitantes en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en el Portal Educativo educarm, www.educarm.es, se abrirá un plazo de reclamación de diez días naturales. Transcurridos los cuales y estudiadas las reclamaciones, se publicará a través de los mismos medios la lista definitiva ordenada de los centros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá



interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Y CALIDAD EDUCATIVA

M^a Esperanza Moreno Reventós
(documento firmado electrónicamente)

25/07/2018 14:42:38

Firmante: MORENO REVENTÓS, MARIA ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 24872131-aa04-e651-03369099729



ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA
“EL TROVO Y LA ESCUELA”
CURSO 2017/2018

D/D^a: _____ como director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación en el programa “EL TROVO Y LA ESCUELA”. Dicha actividad deberá ser incluida en los documentos de organización del centro.

Datos identificativos del centro:

Denominación:			
Código:			
Domicilio:		CP:	
Localidad:			
Municipio:			
Teléfono:		Fax:	
E-mail:			

Datos identificativos del Coordinador:

Apellidos y nombre:		NIF:	
E-mail:		Telf.	

En a de de 2018

SELLO Y FIRMA

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 24872131-n04-e651-03369099729

